

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 11 de marzo de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2024 y 2025, y se aprueba el programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas (BOJA número 52, de 17 de marzo de 2026).

Advertido error en la resolución arriba citada, publicada en BOJA número 52, de 17 de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos que a continuación se indican, permaneciendo inalterable el contenido restante:

En la base séptima, apartado 6, página 3559/11, donde dice:

«El orden de intervención de las personas opositoras, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por la primera de ellas cuyo primer apellido comience por la letra «H» de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 25, de 6 de febrero).»

Debe decir:

«El orden de intervención de las personas opositoras, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por la primera de ellas cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ» de conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 33, de 18 de febrero).»